

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Mendoza, 29 de Julio de 1987

VISTO la resolución N° 247/87, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Cordoba, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 35 textos, ofrecida por la Sra. Sara H. Estévez de Peiretti, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

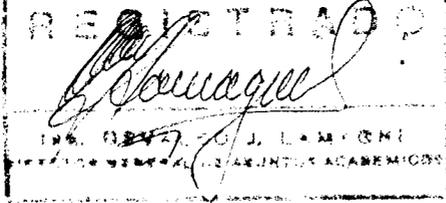
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación de los textos detallados por la Facultad Regional Cordoba en su resolución N° 247/87, por un monto total de CIENTO NOVENTA Y CINCO AUSTRALES (A 195,00).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Re-

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

gional a la Sra. Sara H. Estévez de Peiretti, adjuntando copia de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Córdoba a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 296/87



INGENIERO JULIAN C. BICALCATE
PROFESOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO